



**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA ALUMNADO NACIDO EN 2025 Y 2026
CURSO 2026/27**

ALUMNO/A SOLICITANTE DE SUBVENCIÓN	
NOMBRE Y APELLIDOS:	
DOMICILIO FAMILIAR:	
TELÉFONO:	

BIENES DE LA UNIDAD FAMILIAR	
RENTAS:	
VEHÍCULOS:	
EMPRESAS:	
BIENES INMUEBLES:	
OTROS BIENES:	

INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR: NÓMINAS Y PENSIONES		
NOMBRE Y APELLIDOS:	INGRESO MENSUAL:	MOTIVO:

MOTIVO POR EL QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN	
ECONÓMICOS:	
LABORALES:	
DE VIVIENDA:	
SANITARIOS:	
OTROS:	

COMPOSICIÓN UNIDAD FAMILIAR		
NOMBRE Y APELLIDOS:	DNI/NIE/PASAPORTE:	PARENTESCO:

DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR DEL 15 AL 19 DE JUNIO:

- Declaración renta año 2025 o certificado negativo.
- Certificado del SEPE, en caso de desempleo, indicando si percibe o no prestaciones y su cuantía.
- Certificado de la pensión, en caso de existir pensionistas en la familia.
- Última nómina de cada uno de los miembros de la familia que trabajen.
- Último pago fraccionado presentado a Hacienda (si se es autónomo).
- Los 6 últimos recibos de alquiler o hipoteca.
- Certificado positivo o negativo de la Seguridad Social.

Se deberá aportar de nuevo la documentación del 10 al 21 de enero de 2027 para poder valorar la continuidad de la subvención de la plaza.

Protección de datos:

El Ayuntamiento de Almansa, como responsable de los datos, le informa que sus datos personales, así como la documentación que pudiera acompañar, serán objeto de tratamiento en nuestros ficheros, con la finalidad de dar respuesta a su solicitud. Usted podrá en cualquier momento ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación oposición a la dirección postal: Ayuntamiento de Almansa, Plaza Santa María número 2, 02640 Almansa (Albacete), o enviando email a: escuelasinfantiles@ayto-almansa.es De todo lo cual se le informa en cumplimiento de los artículos 5 y siguientes del Reglamento 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales. Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control www.agpd.es